REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

I MUNICIPALIDAD DE ARICA Asesoria Juridica 2489

DECRETO Nº

/2011.

Arica.

2 1 ABR 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº1553, de fecha 10 de Marzo de 2011 y Memorándum Nº463 de fecha 30 de Marzo de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, que viene en contratar a honorarios, a don EDUARDO CASTILLO NEIRA por concepto de presentación artística, inserta en el programa denominado "Noches de Boulevard".
- b) Contrato a Honorario entre la llustre Municipalidad de Arica y don Eduardo Castillo Neira, suscrito con fecha 04 de Abril de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorario suscrito con fecha 04 de Abril de 2011, entre la llustre Municipalidad de Arica v don **EDUARDO** CASTILLO NEIRA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CÁRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a la para su conocimiento y fines

procedentes.

RLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIA

SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control. Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Relaciones Públicas y Archivo. (CON-179)

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON EDUARDO CASTILLO NEIRA

En Arica, a 4 de Abril de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. Nº 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don **EDUARDO CASTILLO NEIRA**, chileno, R.U.T. Nº 7.026.548-6, con domicilio en calle Cadete Acuña Nº 1541, Población Lautaro, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1553 y al Memorandum Nº 463, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 10 y 30 de Marzo de 2011, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don EDUARDO CASTILLO NEIRA, por concepto de presentación artística, realizada el dia 31 de Marzo de 2011, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don WALDO SANKAN MARTINEZ, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

ALCALDE DE ARICA

Arica.

EDUARDO CASTILLO NEIRA

WLSM/DPC/HAR/rfch. 05.04.2011.

Andido